

Asunto: Verbal declarativo de unión marital de hecho
Demandante: María Elena Morales Tenebuel
Demandado: En calidad de herederos determinados, Doris Adriana Cuchillo Yolanda y otros y los herederos indeterminados del señor Fabio Nelson Cuchillo Tombe
Providencia: Rechazo demanda

Nota a Despacho. Popayán, 06 de marzo de 2.024.- En la fecha paso a la mesa del señor Juez; informándole que no se recibió subsanación de la demanda, verificado ello en el correo institucional del Despacho. Sírvase proveer.

Víctor Zúñiga Martínez
Secretario

Juzgado Primero de Familia
Popayán, seis de marzo de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 413

La señora María Elena Morales Tenebuel instauró a través de apoderado judicial, demanda declarativa de unión marital de hecho y de sociedad patrimonial, en contra de los herederos determinados, Doris Adriana Cuchillo Yolanda y otros, y los herederos indeterminados del señor Fabio Nelson Cuchillo Tombe.

Con auto n.º 278 del 20 de febrero de 2.024 se inadmitió el libelo. Tal proveído se notificó en debida forma mediante estado electrónico n.º 027 del 21 de febrero de 2.024 y en cumplimiento de ello han transcurrido los cinco (5) días de ley para subsanar la demanda, sin que la parte actora hubiera hecho lo propio.

Por consiguiente, se debe rechazar el escrito genitor, de conformidad con el inciso 2º numeral 7º del art. 90 del C. G. del P.

Acorde con lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

Primero.- RECHAZAR la demanda declarativa de unión marital de hecho y de sociedad patrimonial, instaurada por la señora María Elena Morales Tenebuel, en contra de los herederos determinados, Doris Adriana Cuchillo Yolanda y otros y los herederos indeterminados del señor Fabio Nelson Cuchillo Tombe.

Segundo. - ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previas las anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase

Asunto: Verbal declarativo de unión marital de hecho
Demandante: María Elena Morales Tenebuel
Demandado: En calidad de herederos determinados, Doris Adriana Cuchillo Yolanda y otros y los herederos indeterminados del señor Fabio Nelson Cuchillo Tombe
Providencia: Rechazo demanda

El Juez,

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c296b85d20a010b88745328320e342d5159c2ff3b49d9f27e295db1b5b70fb1b**

Documento generado en 06/03/2024 06:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>